



Proyecto de Voluntariado

DIRECCIÓN REGIONAL NEA

Año 2022



INTRODUCCIÓN

En el marco de la Resolución HD N° 399/21 de la Administración de Parques Nacionales, se implementa el Programa Nacional de Voluntariado en dicha Jurisdicción entendiéndolo el *“voluntariado como una actividad sin fines de lucro, socioeducativa, que expresa valores de solidaridad individual y colectivos y con el objeto de promover la participación de la ciudadanía en el seno de la comunidad”*.

La Dirección Regional NEA posee 2 (dos) sedes u oficinas, una en la ciudad de Puerto Iguazú y otra en la ciudad de Corrientes, además de un Centro de Investigaciones Ecológicas Subtropicales (CIES) dentro del Parque Nacional Iguazú. Integra la Dirección Nacional de Conservación y el trabajo comprende acciones en las siguientes áreas y monumentos naturales: Parque Nacional Río Pilcomayo (Formosa), Parque Nacional Chaco (Chaco), Parque Nacional Mburucuyá (Corrientes), Parque Nacional Iguazú (Misiones), Reserva Natural Estricta San Antonio (Misiones), Reserva Natural Educativa Colonia Benítez (Chaco), Parque Nacional El Impenetrable (Chaco), Parque Nacional Iberá (Corrientes), Monumento Natural Yaguareté (Programas Selva Paranaense y Chaco).

La sede de la Dirección Regional NEA de la Administración de Parques Nacionales en la ciudad de Corrientes se encuentra ubicado en el Campus Universitario Deodoro Roca de la Universidad Nacional del Nordeste¹, y la sede de Puerto Iguazú sito en calle Paraguay 508. Además de la citada casa de altos estudios se encuentran en la región otras Universidades Nacionales como la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), Universidad Nacional de Formosa (UNF), Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCHA) y Universidad Nacional del Alto Paraná. Asimismo existe una demanda de este tipo de experiencias de Voluntariado entre los estudiantes universitarios, convirtiéndose en un desafío y una oportunidad tanto para la difusión de las actividades

¹ Mediante un Convenio General de Cooperación entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la UNIVERIDAD NACIONAL DEL NORDESTE (IF-2019-87489259-APN-DNC#APNAC) y el ACTA Complementaria N° 1 Contrato de Comodato.

de esta Dirección Regional como para la participación activa en la transferencia y construcción del conocimiento.

Funciones de la Dirección Regional NEA

Las siguientes son nuestras ACCIONES, establecidas en la Resolución HD N° 411/16 que aprueba la Estructura de la APN:

1. Analizar el estado de conservación del patrimonio cultural y natural de las Áreas Protegidas de su región e identificar los requerimientos para mejorarlos.
2. Relevar, analizar, registrar y ampliar la información científica existente sobre la diversidad biológica y las características de las Áreas Protegidas de su región, elaborando planes de monitoreo de áreas, comunidades bióticas y/o especies, detectando los temas prioritarios de investigación y fomentando la misma.
3. Evaluar y/o autorizar los proyectos de investigación en las Áreas Protegidas de su región.
4. Instituir las medidas de protección y/o manejo que se estimen necesarias para la conservación de la biodiversidad, de los rasgos físicos y del paisaje de las áreas protegidas de su región.
5. Formular las medidas de manejo de visitantes y condiciones de operación cuya prestación recomiende.
6. Establecer las pautas y condiciones técnicas a las que deberán ajustarse los aprovechamientos de los recursos naturales en las áreas de su competencia, y efectuar su control técnico.
7. Elaborar planes y proponer pautas de manejo relativas a los asentamientos humanos rurales existentes, procurando su compatibilización con los objetivos de conservación de las áreas protegidas de su competencia.
8. Proponer los desarrollos convenientes en materia de interpretación de la naturaleza para las áreas protegidas de su región.
9. Analizar los proyectos de obras públicas o privadas, de uso y/o desarrollo turístico, evaluando su justificación, factibilidad e impacto ambiental y su encuadre en los planes de gestión.
10. Realizar el seguimiento del cumplimiento de las medidas de mitigación y recaudos ambientales surgidos de las evaluaciones de impacto ambiental.

11. Intervenir en la elaboración y actualización de los Planes de Gestión de su región y en el control del cumplimiento de las pautas establecidas en los mismos referidas a los aspectos de conservación, interpretación y educación ambiental y manejo de visitantes.
12. Participar en la elaboración de los Planes de Manejo de Fuego.
13. Asistir a las Intendencias en la confección de sus Planes Operativos y realizar su evaluación en relación a los programas y proyectos de su competencia.
14. Ejercer la representación técnica del organismo frente a los medios de comunicación social, difundiendo información técnica que contribuya a incrementar la conservación del patrimonio natural y cultural.
15. Participar en la identificación, evaluación y propuesta de áreas naturales que convenga incorporar al Sistema de Parques Nacionales o para ampliar las que ya lo integran.
16. Colaborar en la elaboración de material de difusión pública o de apoyo técnico para manejo de las áreas protegidas. (Anexo II – RES HD Nº 410/16)

Misión y Funciones del CIES

La Misión del Centro de Investigaciones Ecológicas Subtropicales es incentivar y brindar apoyo para desarrollar investigaciones científicas en todos aquellos campos que realicen aportes concretos a la conservación y manejo de las áreas naturales protegidas en el subtrópico, con especial énfasis en biología de la conservación de la región NEA. Entre sus funciones se encuentran:

- Identificar e impulsar la ejecución de líneas prioritarias de investigación que aporte a dar soluciones de problemas de conservación de la ecorregión de la Selva Paranaense o Bosque Atlántico Interior.
- Promover y difundir los resultados de dichas investigaciones.
- Aportar la información básica de biodiversidad necesaria para la toma decisiones de manejo del Parque Nacional Iguazú.

- Promover y coordinar la formación de recursos humanos en el área de la biología de la conservación, uso de los recursos naturales y manejo de áreas protegidas, con especial énfasis en ecosistemas subtropicales, generando oportunidades de capacitación de estudiantes, técnicos y personal de la APN.

- Evaluar y priorizar las investigaciones que se propongan desde ámbitos académicos en las áreas protegidas bajo jurisdicción de APN de la región NEA.

- Dar alojamiento y/o apoyo de personal y de equipos a los investigadores que desarrollen trabajos en jurisdicción del P.N. Iguazú o su entorno, dependiendo de la disponibilidad de los mismos y la prioridad asignada a los trabajos de investigación.

- Proveer de facilidades básicas de laboratorio para el procesamiento de muestras y datos

El Titular de la Dirección Regional NEA es actualmente el **Ing. Juan Francisco Garibaldi**.

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

General

- Fomentar la Participación social activa a través del voluntariado basado en valores como la solidaridad, compromiso, empatía, entre otros.

Específicos

- Promover la difusión y el conocimiento de los valores naturales y culturales de la AP Nacionales del NEA.
- Generar un espacio de intercambio para el aprendizaje a través de la experiencia directa de los Voluntarios en el ámbito de la DRNEA.
- Fomentar proceso de sensibilización y concientización permanentes de los/as Voluntarios/as acerca de los diferentes problemas y necesidades presentes en las AP del NEA y el entorno a ellas.

DURACIÓN DEL PROGRAMA Y CUPO. ALOJAMIENTO Y LUGARES DE DESEMPEÑO

El presente proyecto de Voluntariado es Anual y las solicitudes serán recibidas durante todo el año. El Total de Voluntarios previsto para el año 2022 de la DRNEA es de 44 (cuarenta y cuatro) personas. Se dispondrá de hasta dos (2) vacantes por vez (simultáneas) en cada una de las sedes, y las actividades de los voluntarios tendrán una duración de 10 (diez) días como mínimo con un máximo de 30 (treinta) días cada uno.

Sedes DRNEA ciudad de Corrientes y ciudad de Puerto Iguazú

El cupo previsto para el período 2022 será de 20 (veinte) personas voluntarias, 10 (diez) por cada sede, y tendrán como asiento de funciones principal en la oficina de la sede Corrientes de la DRNEA, sito en Av. Libertad 5470 de la ciudad de Corrientes, y en la sede Iguazú, Av. Paraguay 508 de la ciudad de Puerto Iguazú, según la sede seleccionada por el Voluntario.

Sede CIES

El cupo previsto para el período 2022 será de 24 (veinticuatro) personas voluntarias y tendrán como asiento de funciones principal el Centro de Investigaciones Ecológicas Subtropicales (CIES) ubicado en el área cataratas del Parque Nacional Iguazú. Concentrará el desarrollo de sus actividades en las instalaciones del Centro y área cataratas del PN Iguazú. El Centro de Investigaciones (CIES) cuenta con infraestructura para el alojamiento de voluntarios.

INSCRIPCIÓN

Las personas interesadas en participar del Programa de Voluntariado de la APN deberán inscribirse completando el siguiente formulario:

<https://forms.gle/co1GdviVyniNQxbe6>

De acuerdo a la disponibilidad de vacantes, se seleccionarán a los postulantes y se confeccionará un Cronograma determinando las fechas en las cuales cada postulante se incorporará al Proyecto de Voluntariado. Ante la igualdad de condiciones en las

postulaciones se promoverá una composición equitativa del número de mujeres, varones y LGTB+.

Del Proceso del Voluntariado

El tutor brindará una charla introductoria acerca de la metodología de trabajo y actividades a realizar durante el voluntariado, además de una presentación general sobre el Sistema Nacional de AP con énfasis en los espacios naturales del NEA. Al mismo tiempo se le informará sobre los protocolos de trabajo en el marco de la pandemia por COVID-19 y la obligatoriedad de respetarlos.

La documentación de los voluntarios/as/es se organizará en el Sistema SIAPN. Previo al inicio de las actividades, la persona voluntaria deberá suscribir el **Acuerdo Básico Común**, cuyos términos de adhesión deberán establecerse por escrito. También se confeccionará una **credencial identificadora**, la cual será de portación obligatoria por la persona voluntaria mientras participe en las actividades a realizar en el Proyecto.

Las actividades se planificarán semanalmente, se ajustarán a lo estipulado en el Reglamento de Voluntariado.

Al finalizar el período de Voluntariado, se evaluará al Voluntario/a/e según el Anexo III de la Resolución N° 399/21 **Evaluación del Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales** (IF- 2021-71412210-APN-DNO#APNAC) y se le extenderá un **Certificado** en que conste su participación en el Proyecto.

El/la voluntario/a bajo ningún concepto podrá: manejar automotores, fondos públicos, maquinaria, animales peligrosos o armas; asimismo tampoco podrá quedar a cargo de las instalaciones y equipos de radio estaciones, reparar o realizar instalaciones peligrosas y llevar a cabo tareas que son de exclusiva competencia del personal de la APN.

ACTIVIDADES

A modo tentativo se plasman algunas actividades que se prevén realicen los voluntarios/as en las diferentes sedes de la DRNEA de las ciudades de Corrientes y Puerto Iguazú:

TEMÁTICA GENERAL DE LA ACTIVIDAD	ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES
Conservación	<ul style="list-style-type: none">*Colaboración con las tareas de relevamiento, análisis, registro de flora y fauna de las áreas protegidas del NEA*Acompañamiento en tareas de análisis de impacto ambiental de proyectos vinculados a las áreas protegidas del NEA.
Uso Público	<ul style="list-style-type: none">*Colaboración en la sistematización y análisis de la información de la visitación de las áreas protegidas del NEA, perfil de la visitación, etc.
Educación Ambiental, Interpretación y Patrimonio Cultural	<ul style="list-style-type: none">*Participación en las actividades de educación ambiental que se desarrollen como ser análisis de información, planificación, talleres, etc.*Participación en la elaboración de material de educación ambiental y difusión.*Colaboración en el desarrollo en materia de interpretación de la naturaleza para las áreas protegidas de su región.*Participación en la confección y actualización de los registros de Patrimonio Cultural de las áreas protegidas del NEA*Participación de las capacitaciones tanto internas como externas que se dicten.

Actividades planificadas para el Centro de Investigaciones Ecológicas Subtropicales (listado a modo tentativo, no exhaustivo, ni excluyente, pudiendo sumar o quitar actividades):

TEMÁTICA GENERAL DE LA ACTIVIDAD	ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES
Conservación	<ul style="list-style-type: none"> * Acompañamiento en monitoreos de especies de valor especial, amenazadas (p.e mediciones en nidos de tortugas acuáticas, yacarés). *Acompañamiento en monitoreos de especies “problema” habitadas al Uso público (p.e monos y coaties). *Recolección y análisis de datos sobre atropellamiento de fauna silvestre en caminos y rutas de atraviesan las áreas protegidas. *Actividades vinculadas al herbario de plantas nativas (herborizado, digitalizado de especímenes, carga de datos). *Colaboración en recolección de datos y armado de guías (herbáceas, hongos, etc.) *Acompañamiento a grupos de investigadores en recorridas con objetivos múltiples.
Uso Público	<ul style="list-style-type: none"> *Acompañamiento en todas aquellas actividades propias de la atención del Centro de Investigaciones, a los fines de adquirir los conocimientos necesarios en esa área. *Recepción de investigadores, armado de encuestas de satisfacción, desarrollo de fichas de registros de colectas, desarrollo de cartelera, etc.
Educación Ambiental y Gestión Territorial	<ul style="list-style-type: none"> *Participar en actividades educativas en escuelas, ferias y otros sitios, mediante el programa de Educación Ambiental.

	<p>*Participar en actividades de comunicación, a saber: programa de radio institucional, en eventos de difusión, registro en redes sociales.</p> <p>*Participar en Mesa de Gestión interinstitucional y comunitarias locales.</p>
--	---

TUTORÍAS

La responsabilidad de acompañar, capacitar y conducir a los Voluntarios/as en sus respectivas actividades serán los Técnicos SINEP de la DRNEA designados para tal fin por temática de las actividades a realizar por el voluntario/a según las sedes y el Director del CIES. La capacitación de las voluntarias y voluntarios se realizará al inicio de su voluntariado con charlas acerca del Sistema de ANP, Normativas generales de la APN, Normativas sobre el Patrimonio Cultural en la APN, Conservación, Educación Ambiental e Interpretación del Patrimonio, Uso Público, etc.

PRESUPUESTO

La DRNEA gestionará la cobertura de los seguros correspondientes y financiará su contratación para cada voluntario/a. La cantidad máxima prevista de voluntarios/as para el período 2022 es de 44 (cuarenta y cuatro) voluntarios/as para el total de las sedes y el CIES. De acuerdo con la cotización recibida, el monto por voluntario a asegurar ascenderá a \$ 600 (PESOS SEISCIENTOS). Anualmente, el costo total en materia de seguros ascenderá a \$ 26.400.- (PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS).

ACUERDO BÁSICO COMÚN

**ACUERDO BASICO COMUN PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

Dirección Regional NEA/CIES

En la Ciudad de a los días del mes de de 2022 se suscribe el presente Acuerdo Básico Común entre el Director de la Dirección Regional NEA, con DNI N° en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y nombre del voluntario o voluntaria, con DNI N° y domicilio en la calle, referente al Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales, aceptando los términos de la RESFC-....., la que se entrega en copia, entendiendo los derechos y deberes establecidos, como así también, que las actividades inician el día de de 2022 y culminan el día de de 2022, efectuando las actividades de enumerar actividades.

Se firman Dos (2) ejemplares del mismo tenor a los días del mes de de 2022.

.....
.....

Firma Titular Unidad Organizativa

Firma Voluntario/a

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derechos del Voluntario

Los voluntarios tienen derecho a:

- 1. Recibir información y capacitación sobre los objetivos y actividades de la Administración y la Unidad Organizativa correspondiente, para el cumplimiento de su actividad.*
- 2. Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la Organización.*
- 3. Disponer de una identificación que acredite de su condición de voluntario.*
- 4. Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la Organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración.*
- 5. Obtener certificado de las actividades realizadas, de la capacitación adquirida y de su participación en el Programa.*
- 6. Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria. En ocasión de tratarse de Unidades Organizativas con programas de voluntariado de grandes dimensiones, dónde se superen los Veinte (20) voluntarios por período, la Unidad Organizativa podrá solicitar al voluntario que se procure la cobertura.*
- 7.- Obtener un trato respetuoso por parte de la Administración y sus integrantes. (Art. 2 – RES. HD Nº 399/21)*

Obligaciones del Voluntario

Los voluntarios tendrán las siguientes obligaciones:

- 1. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la Administración.*
- 2. Respetar los derechos de los beneficiarios de los Programas en que desarrollan sus actividades.*

3. *Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.*
4. *Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.*
5. *Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.*
6. *Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la Administración.*
7. *Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la Administración y a toda persona con quien interactúe durante el desarrollo de sus actividades. (Art. 4 – RES HD Nº 399/21)*

Los Voluntarios/as deberán respetar los protocolos elaborados por la APN en el marco de la pandemia de COVID-19 (“Protocolos de trabajo durante la pandemia por COVID-19 en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales” IF-2020-75274827-APNDCYD#APNAC)

“La calidad de Voluntario no creará ningún otro vinculo más que el existente entre el interesado y la Administración, no generando relación laboral ni jurídica alguna con el Organismo”. (Artículo 6 – RES HD 399/21). Los gastos de movilidad (pasajes) serán solventados por la persona voluntaria, mientras dure el voluntariado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Proyecto de Voluntariado DRNEA-CIES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.